

**BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES DE LA
MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO CHOSICA, QUE CONFORMARÁN
EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN
PARA EL PERIODO 2021 – 2023**

OBJETIVO

Orientar el proceso de elección de los representantes de los servidores, titular y suplente, que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación, en el marco de la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas.

FINALIDAD

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación por un periodo de tres años.

BASE LEGAL

1. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
2. Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado por Ordenanza N°153-MDLCH de 28.03.2011, modificado sucesivamente y finalmente por Ordenanza N° 266-MDL de 18.04.2018,
3. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
4. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
5. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".

PROCEDIMIENTO

I. ETAPA DE PREPARACIÓN

Conformación del comité electoral

El Comité Electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y sus fallos son inapelables. Estará integrado por tres (3) miembros, constituido jerárquicamente por un presidente, un secretario y un vocal:

1. Un Presidente, rol asumido por la persona responsable (o designada) de la Sub Gerencia de Personal,
2. Un Secretario, rol asumido por la persona responsable (o designada) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,
3. Un Vocal, rol asumido por la persona responsable (o designada) de la Gerencia de Asesoría Jurídica

La conformación del comité electoral se formaliza con la resolución emitida por la máxima autoridad administrativa de la entidad.

El Comité Electoral coordinará con la Sub Gerencia de Personal y con la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica sobre los aspectos relacionados a:

1. Los requisitos para participar como candidatos a representantes (titular y suplente) de los servidores
2. El proceso electoral en la entidad
3. Las condiciones, de ser posible, para implementar el proceso de sufragio de manera virtual.

La designación como miembro del Comité Electoral tiene el carácter de irrenunciable y la asistencia a las sesiones es obligatoria.

De las atribuciones del Comité Electoral: Son atribuciones del Comité Electoral:

1. Gestionar y conducir el Proceso Electoral.
2. Elaborar el padrón de los servidores que formaran parte del proceso electoral.
3. Verificar que los servidores inscritos para ser candidatos cumplan con los requisitos señalados.
4. Elaborar la lista de los candidatos aptos para ser elegidos.
5. Garantizar la transparencia del proceso electoral.
6. Proclamar al candidato ganador otorgando la categoría de miembro titular a quien alcance la mayor votación y miembro suplente a quien alcance el segundo lugar en la votación.
7. Suscribir todos los actos que fueran necesarios para el desarrollo del proceso de elección hasta la proclamación de los candidatos ganadores como representantes (titular y suplente).
8. Las funciones no contempladas en los literales precedentes y que sean necesarias para el ejercicio del cargo.

Requisitos para ser elector: Los requisitos para ser elector en el proceso de elecciones son tres:

1. Haber superado el período de tres (03) meses en la entidad
2. Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (No podrán ser electores los servidores que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y licencias)

Requisitos para ser candidato como representante de los servidores: Los requisitos para ser candidato en el proceso de elecciones son dos:

1. Tener más de seis (06) meses en la entidad y
2. No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

Con las propuestas recibidas, el Comité Electoral verificará que los candidatos cumplan con los requisitos señalados en este instrumento y elaborará la lista de los candidatos aptos, la cual será publicada en la página web de la Municipalidad de Lurigancho Chosica.

II. ETAPA DEL SUFRAGIO

Una vez se cuente con los candidatos aptos, los servidores realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes al Comité de Planificación de la Capacitación, para lo cual, la condición de representante titular la obtendrá aquel que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple y el representante suplente será, aquel que ocupe el segundo lugar en la votación.

En caso de empate, el Comité Electoral decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.

El Comité en coordinación con la Sub Gerencia de Personal, garantiza que los servidores electores puedan acceder a un ambiente en el cual se llevará el proceso de sufragio; en caso se hubiera implementado el proceso en forma virtual, se le brindará el link de acceso.

El Comité Electoral, deberá señalar con antelación la fecha en la cual se desarrollará el sufragio; así como el horario, el cual bajo ninguna circunstancia podrá prorrogarse.

III. ETAPA FINAL

Culminada la etapa de sufragio, el Comité Electoral procederá a realizar el conteo de los votos emitidos. Elaborará el acta en la cual se determina al representante titular (ganador) y al suplente (segundo lugar). Así mismo, enviará un informe a la Sub Gerencia de Personal poniendo en conocimiento los resultados.

El Comité Electoral deberá publicar los resultados de la votación.

IV. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por el Comité Electoral, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.

La Sub Gerencia de Personal y la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica deberán prestar la colaboración necesaria al Comité Electoral, para el cumplimiento de sus funciones.

El Comité Electoral quedará disuelto automáticamente, inmediatamente luego de concluido el proceso electoral.

CRONOGRAMA DE ELECCIONES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria a Elecciones	04-03-2021	Página Web de la Municipalidad de Lurigancho Chosica
Recepción de Propuestas de Candidatos	08-03-2021	Recepción de propuestas vía correo: personal2019mdl@gmail.com, o a través de documento a ser recepcionado en la Sub Gerencia de Personal, hasta las 4:00 p.m.
Evaluación y Publicación de los candidatos aptos	09-03-2021	Página Web de la Municipalidad de Lurigancho Chosica
DIA DE LAS ELECCIONES	11-03-2021	Horario: De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. - Palacio Municipal - Casa de la Mujer
Publicación de los resultados del sufragio	11-Mar-2021	Página Web de la Municipalidad de Lurigancho Chosica

